

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial, para que, a través, del organismo competente, se sirva informar a esta Honorable Cámara, en relación con los subsidios otorgados desde el Instituto Provincial de Asociativismo y Cooperativismo (IPAC), en el marco del Programa “Cooperativas en Marcha” y del Sub-programa “Impulso Cooperativo”, durante los ejercicios 2024 y 2025, lo siguiente:

- 1) Indique la nómina de cooperativas beneficiarias, indicando monto otorgado, fecha de adjudicación y acto administrativo de aprobación;
- 2) Detalle objeto y destino de los fondos asignados en cada caso;
- 3) Consigne los criterios de evaluación y selección aplicados para el otorgamiento de los subsidios;
- 4) Informe el estado de las rendiciones de cuentas presentadas por las cooperativas beneficiarias, indicando si fueron aprobadas, observadas o se encuentran pendientes de análisis;
- 5) Exprese acciones de control, monitoreo, auditoría o seguimiento realizadas respecto de los subsidios otorgados;
- 6) Indique la existencia de observaciones, incumplimientos, intimaciones, sanciones, suspensiones, revocaciones o procedimientos de recupero vinculados a los fondos transferidos;
- 7) Detalle el presupuesto total ejecutado en el marco de ambos programas durante los

ejercicios 2024 y 2025, discriminado por municipio y cantidad de cooperativas beneficiadas;

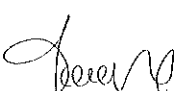
8) Informe si las cooperativas beneficiarias recibieron, durante los ejercicios indicados, otros subsidios, aportes o transferencias provenientes de organismos de la Administración Pública Provincial, detallando organismo otorgante, monto y objeto;

9) Remítase copia digital de las resoluciones de otorgamiento, convenios suscriptos, rendiciones de cuentas, informes de seguimiento y demás documentación respaldatoria vinculada a los subsidios informados discriminando cantidad de cooperativas beneficiadas, montos asignados y distribución territorial por municipio;

10) Remítase toda otra información y documentación que el organismo considere relevante para una adecuada evaluación del destino, ejecución, control y resultados de los fondos públicos transferidos en el marco de los programas mencionados.



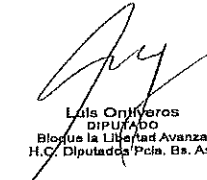
CR. FRANCISCO JORGE ADORENI
Diputado
Bloque La Libertad Avanza
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



MARIA FERNANDA CORTINHO
Diputada
Bloque La Libertad Avanza
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



RORO AGUSTIN
Diputado
La Libertad Avanza
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.



Luis Onyheros
DIPUTADO
Bloque la Libertad Avanza
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



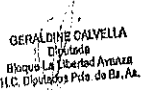
Oscar Liberman
DIPUTADO
Bloque la Libertad Avanza
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



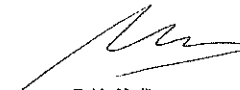
VERA CHAVEZ RAMON
Diputado
Bloque La Libertad Avanza
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



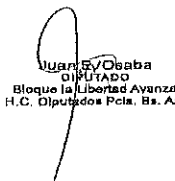
FLORENCIA RETAMOSO
Diputada Provincial
H. Cámara de Diputados Pcia. de Bs. As.



GERALDINE CALVELLA
Diputada
Bloque La Libertad Avanza
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



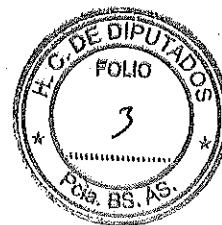
Pablo Morillo
DIPUTADO
Bloque la Libertad Avanza
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



Juan EVO Deaba
DIPUTADO
Bloque la Libertad Avanza
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



Analía Corvino
DIPUTADA
Bloque la Libertad Avanza
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

FUNDAMENTOS

El presente pedido de informes tiene por objeto obtener información detallada respecto de los subsidios otorgados por el Instituto Provincial de Asociativismo y Cooperativismo (IPAC) en el marco del Programa “Cooperativas en Marcha” y del Sub-programa “Impulso Cooperativo” durante los ejercicios 2024 y 2025, así como conocer los mecanismos de control, seguimiento y rendición implementados sobre dichos recursos públicos.

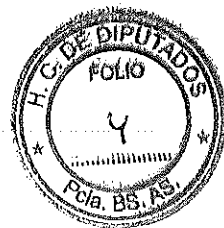
El Instituto Provincial de Asociativismo y Cooperativismo fue reorganizado mediante el Decreto N° 208/24, posteriormente modificado por los Decretos N° 642/25 y N° 3232/25. Asimismo, el artículo 10 del citado decreto establece la facultad del organismo para otorgar subsidios en los términos previstos por el Decreto N° 124/23, que aprobó el Reglamento General para el Otorgamiento de Subsidios por parte de la Provincia de Buenos Aires.

Por su parte, mediante la Resolución N° 160/24, modificada por las Resoluciones N° 251/24, N° 159/25 y N° 249/25, se aprobó el relanzamiento del Programa “Cooperativas en Marcha”, dentro del cual se implementa el Sub-programa “Impulso Cooperativo”, destinado al fortalecimiento socioeconómico de cooperativas mediante subsidios para proyectos productivos y de comercialización.

La propia normativa vigente asigna al Instituto la responsabilidad de evaluar la elegibilidad de los proyectos, analizar las propuestas de financiamiento y efectuar el seguimiento y recopilación de las rendiciones de cuentas correspondientes a los fondos otorgados.

La magnitud de los recursos involucrados y la finalidad pública perseguida por estas transferencias tornan indispensable que la Legislatura cuente con información completa respecto de los beneficiarios, los criterios de selección aplicados, los montos efectivamente otorgados y los mecanismos de control implementados para verificar el correcto destino de los fondos públicos.

Asimismo, el principio republicano de gobierno, los deberes de publicidad de los actos de la administración, la transparencia en la gestión pública y las facultades de control propias del Poder Legislativo justifican el requerimiento de información detallada sobre la ejecución de estos programas y el cumplimiento de sus objetivos.



Resulta igualmente relevante conocer si las entidades beneficiarias han recibido simultáneamente financiamiento proveniente de otros organismos provinciales, a fin de evaluar la eventual superposición de asistencias económicas, la coordinación de políticas públicas y la adecuada asignación de recursos estatales.

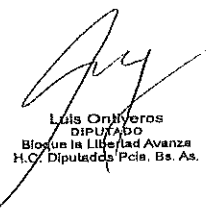
En este sentido, resulta de interés público conocer no sólo quiénes resultaron beneficiarios de los subsidios, sino también la integración de sus órganos de administración, el grado de cumplimiento de las obligaciones de rendición de cuentas, la existencia de auditorías o verificaciones posteriores, los resultados obtenidos por los proyectos financiados y las medidas adoptadas frente a eventuales incumplimientos.

Por los fundamentos expuestos, solicito a los señores diputados acompañen con su voto favorable el presente proyecto.

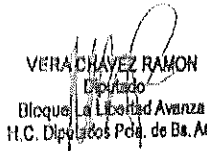

CR. FRANCISCO JORGE ADORNI
Diputado
Bloque La Libertad Avanza
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.


MARIA FERNANDA COITINHO
Diputada
Bloque La Libertad Avanza
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

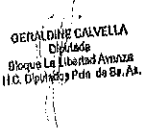

ROMO AGUSTIN
Diputado
La Libertad Avanza
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.

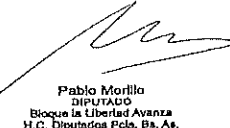

Luis Ontiveros
DIPUTADO
Bloque La Libertad Avanza
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

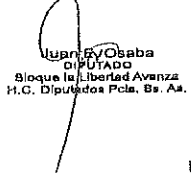

Oscar Libertien
DIPUTADO
Bloque La Libertad Avanza
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

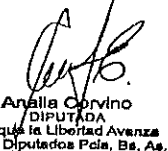

VERA CHAVEZ RAMON
Diputado
Bloque La Libertad Avanza
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.


FLORENCIA RETAMOSO
Diputada Provincial
H. Cámara de Diputados Pcia. de Bs. As.


GERALDINE CALVELLA
Diputada
Bloque La Libertad Avanza
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.


Pablo Morillo
DIPUTADO
Bloque La Libertad Avanza
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.


Juan Py Osaba
DIPUTADO
Bloque La Libertad Avanza
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.


Analia Corvino
DIPUTADA
Bloque La Libertad Avanza
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.